



PERU LIBERTARIO

Plan de Gobierno

ELECCIONES REGIONALES / MUNICIPALES 2018

Angel Saniel Arrascue Serrano

**ALCALDE DE LA PROVINCIA DEL SANTA
2,019-2,022**

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DEL SANTA

GESTIÓN 2,019 – 2,022

PRESENTACIÓN

Este PLAN DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL SANTA contiene acciones de contenido político, económico, social y otros, basados en el ideario del Partido Político Nacional PERÚ LIBERTARIO que es una real alternativa popular frente a un modo de producción neoliberal impuesto en el país. Somos un partido que orienta sus esfuerzos a sentar las bases del socialismo andino, sin calco ni copia, como decía José Carlos Mariátegui constituyéndonos de esta forma en la única alternativa real de la izquierda peruana en estos momentos.

Cerca de cumplirse el Bicentenario de la reforma independentista, nuestro país sigue gobernado por la casta oligárquica de siempre, la misma que solo convoca al pueblo para legitimar en elecciones a los candidatos que ellos mismos imponen, sin darle la oportunidad al pueblo de postular sus verdaderos representantes por lo costoso que significa inscribir un partido político, participar en un proceso electoral con reglas diseñadas por ellos mismos que hacen costosa una campaña y que la accesibilidad a los medios de comunicación esté restringida por los grandes poderes, impidiendo que las reales propuestas del pueblo peruano puedan difundirse y menos materializarse.

Esta es la razón del por qué, a diferencia de los demás partidos políticos, presentamos un plan de gobierno genuino, resumido, fácil de entender, sin llegar a ser un documento tedioso que se enrede en vocablos indescifrables o impresionantes. Reafirmamos, una vez más, que con todo el recurso material que posee la patria, sumado al gran recurso humano del pueblo, nuestro país es para que sea un país de primera no solamente en el ámbito regional continental, sino mundial.

Este Plan de Gobierno está elaborado pensando en el principio que debemos practicar en cada una de sus propuestas “No más pobres en un país rico”.

Nuestro compromiso de servicio y de lucha frontal contra la corrupción bajo el impulso de sólidos valores, es el que impulsará el cambio que se requiere desde el ámbito municipal en la Provincia del Santa, siendo el principio rector del candidato a la Alcaldía Provincial, Sr. ANGEL SANIEL ARRASCUE SERRANO, así como de todo el equipo que lo acompaña, constituido por un grupo de vecinos santeños; para ello nos proponemos desde el presente Plan de Gobierno Municipal analizar las principales necesidades existentes en la Provincia y priorizar su ejecución.

Trabajaremos para que Chimbote y la provincia del Santa se consolide como una ciudad con una propuesta arquitectónica, urbanística y social que responda al gran crecimiento urbano y demográfico que enfrenta la ciudad de Chimbote y en especial las zonas rurales, del que formamos parte. Creemos que Chimbote puede y debe constituirse en una ciudad capaz de enfrentar los desafíos del futuro, a fin de constituirse en una ciudad que propicie el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos. Entendemos que las dos aspiraciones que más urgen a nivel nacional, regional y local es la seguridad integral y el

bienestar general de sus habitantes, por ello estamos decididos a priorizar todas las capacidades y recursos económicos en ese orden de necesidades, a fin de dar respuesta eficiente y eficaz a las demandas de los vecinos de Chimbote en el corto plazo, sin distinción de género, con la experiencia de nuestros mayores, con la fuerza de nuestra juventud, con la formación de nuestros profesionales, con el empuje de nuestros empresarios. Todos juntos lograremos que nuestros niños crezcan y se desarrollen con plena dignidad, en una comunidad que vele por su bienestar y que los jóvenes puedan mirar el futuro sin temor, teniendo a su alcance las oportunidades que hasta ahora se les han negado

I PRINCIPIOS Y VALORES.

Su pensamiento nacional está basado en los aportes de intelectuales peruanos como José Carlos Mariátegui, José María Arguedas, Germán Caro Ríos, Jaime Cerrón Palomino, Roberto Aguirre Palomino, José Encinas Franco, Luís Guillermo Lumbreras, Pedro Ortiz Cabanillas, Efraín Morote Best, Walter Peñaloza, Alberto Flores Galindo, y demás intelectuales progresistas y dialécticos, quienes se constituyen en los mentores del Partido. Reconocemos en la dialéctica el método científico adecuado para el análisis de la problemática peruana y el planteo de soluciones.

Nuestra organización para instituirse en una guía para la acción, educa al pueblo en los más altos valores como la solidaridad con los pueblos del mundo, la dignidad, la integridad, la autonomía, la soberanía, la libertad, etc. Estamos dispuestos a ver el mundo como un todo y eso quiere decir que nuestros problemas están íntimamente ligados a las dificultades y soluciones por lo que atraviesa el mundo, por lo que no puede ser ajeno al análisis político, económico, laboral, ni social mundial. El PPNPL mediante este ideario se declara inclusivo, amigo de todos los pueblos del mundo, sin ningún tipo de marginación por su orientación política, religiosa, ideológica, económica, étnica, etc.; pero rechaza contundentemente las injerencias y agresiones de las cuales son víctimas los países subdesarrollados por algunas superpotencias.

Defendemos el pleno ejercicio de las libertades de expresión, reunión, opinión y de autodeterminación de los pueblos, por lo que el PPNPL se sustenta en seis principios fundamentales: internacionalista, por su solidaridad con todos los pueblos del mundo; inclusivo (es incompatible con cualquier tipo de discriminación), democrático (se somete a la voluntad popular), descentralista (pugna el desarrollo decidido al interior del país), humanista (promueve valores y principios a gran escala) y soberano (porque defiende la independencia de la patria al precio de cualquier sacrificio).

El PPNPL condena todo acto de violación de derechos humanos contra la integridad de las personas y de los pueblos. Comparte y se allana a los lineamientos emanados del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en cuanto a los delitos de lesa humanidad como el genocidio, la tortura y el secuestro. Luchará para poner fin a la impunidad de los criminales y orienta su política en la profilaxis de nuevos crímenes. El PPNPL practicará la jurisprudencia penal internacional en su territorio de manera ejemplar, para ello ampliará y revisará sus convenios de extradición

II MARCO JURÍDICO.

- ❖ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993** Es la Ley de Leyes que fue aprobada por el Congreso Constituyente Democrático del Perú, ratificada mediante referéndum del 31 de Octubre de 1993, en la cual se establece los deberes y derechos de la persona y la sociedad, el régimen económico y la estructura del Estado y la Nación, así como Garantías Constituciones.
- ❖ **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972** que fue aprobada por el Congreso de la Republica y publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 27 de Mayo de 2003, en la cual se establece normas sobre creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones el Estrado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y lo regímenes especiales de las municipalidades.
- ❖ **Ley Anual de Presupuesto Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, N° 30693**, aprobada por el Congreso de la Republica y publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 7 de diciembre de 2017, en la cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital, servicios de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2018, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución presupuestaria; en concordancia con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley N° 28411 y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico.
- ❖ **Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776** (Entró en vigencia el 01.01.94) y su modificatoria Decreto Legislativo N° 952 de fecha 03 de Febrero del 2004, en el cual se establece las fuentes por las cuales las municipalidades perciben sus ingresos: - Impuestos Municipales. - Contribuciones y tasa que determinadas por los Concejos Municipales. - Impuestos Nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados por el - Gobierno Central. - Fondo de Compensación Municipal.
- ❖ **Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Ley N° 27293**, aprobado por el Congreso del Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de junio de 2000, en la cual se establece un conjunto principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.

- ❖ **Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal. Ley N° 27245**, aprobado por el Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 26 de diciembre de 1999, en la cual se establecen los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal; a fin de contribuir a la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el bienestar social.

- ❖ **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica. Ley N° 27785**, aprobado por el Congreso del Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 22 de julio de 2002, en la cual se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de Republica.

- ❖ **Ley de Partidos Políticos. Ley N° 28094**, aprobado por el Congreso del Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 1° de noviembre de 2003, en la cual se define que son los partidos políticos, cuáles son sus fines y objetivos, así como su constitución y reconocimiento y la democracia interna. ♣ Ley de Elecciones Municipales Ley de Elecciones Municipales N° 26864, Modificada por Ley N° 27734, aprobado por el Congreso del Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de mayo de 2002, en la cual se norma las elecciones municipales, en concordancia con la Constitución Política de Perú, la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Elecciones Regionales. ♣ Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27783, aprobado por el Congreso del Congreso de la Republica y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de julio de 2002, en la cual se regula la estructura y organización del Estado en forma democrática descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

- ❖ **Ley N° 28056**-Ley marco del Proceso de Presupuesto Participativo

- ❖ **OTRAS NORMAS DEL MARCO JURIDICO** - Ley Marco de Modernización del Estado. - Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer. - Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia. - Plan Nacional de Acción Para las Personas Adultas Mayores. - Reglamento de Acondicionamiento Territorial. - Ley General N° 28164 de las Personas con Discapacidad y su modificatoria. - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana- Ley N° 27933.

DIAGNÓSTICO

HECHOS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La provincia del Santa se encuentra ubicada en la zona costa de la Región Ancash, exactamente a lo largo de la faja costera a la altura del km 400, aproximadamente, de la Panamericana Norte.

DISTRITOS.- La provincia del Santa comprende los siguientes distritos: Macate, Santa, Coishco, Chimbote, Nuevo Chimbote, Samanco, Nepeña, Moro Cáceres del Perú.

DEMOGRAFÍA

Según el último Censo Poblacional y Vivienda del Año 2007 del INEI la Provincia del Santa tiene una población de 404,000 habitantes, de los cuales en la zona urbana 371,000 son pobladores urbanos y 33,000 rurales. La densidad poblacional es de 100.79 por Km² y con tasa de crecimiento de 1,6 por ciento.

Servicios Básicos

Viviendas con Ocupantes Presentes

- El 40.4% son viviendas propias totalmente pagadas.
- El 35.1% son viviendas propias, pagándolas a plazos.
- El resto de las viviendas son alquiladas.
- El material predominante en paredes son ladrillo-cemento (50.0%) y adobe- tapia (30.0%), esteras (20.00%).

Viviendas con abastecimiento de agua

- ❖ Red pública dentro de la vivienda (60.00%).
- ❖ Pílon de uso público (10.9%)

Vivienda con servicio higiénico

- ❖ Red pública de desagüe dentro de la vivienda (42.9%).
- ❖ Pozo ciego o letrina (37.6%).

Vivienda con alumbrado eléctrico

- ❖ Red pública (76.5%).

Hogares

- ❖ Utiliza gas: 48.00 %

Actividad Económica de la Provincia

La provincia del Santa requiere ejecutar el desarrollo de su agricultura, y el fortalecimiento comercial, teniendo como ejes de desarrollo sostenido para su crecimiento económico, los siguientes:

➤ **DESARROLLO DE LA AGRICULTURA**

- Problema: Deficiente planificación de cadenas productivas y su comercialización sostenible.

- Estrategia de Solución. Creación de capacitación a todos los agricultores del valle de los valles Santa, Lacramarca y Nepeña en temas de exportación y cultivos de las frutas.

- Proyectos:
 1. Programa de construcción y mejoramiento de los canales de riego.

 - 2.- Ejecución y construcción de CHINECAS
 3. Creación e Instalación de una Planta industrial Procesadora de Frutas y Verduras.

➤ **FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.**

- Problema: Crecimiento desordenado del Comercio Y falta de financiamiento y créditos a los pequeños Microempresarios.
- Estrategias de Solución. Atender, de manera preferente a los agricultores, comerciantes y estudiantes universitarios con préstamos en la Caja Municipal del Santa
- Mejorar en seguridad y ornato los mercados de Chimbote y realizar con permanencia las ferias agropecuarias.

POTENCIALIDADES

Es necesario ejecutar la infraestructura de parques ornamentales, plaza y jardines dentro de las ciudades y sus vías vecinales, no obstante el GRA viene ejecutando la obra de construcción de pistas y veredas, sin tener un plan adecuado para evitar el malestar de la vecindad, requiere una revisión y clara rendición de cuentas, entre otros.

La red de vías Interdistritales que provee alternativas de movilización del distrito capital conectándolo fácilmente con el resto de la Provincia, a través de vías de importancia nacional como la Carretera Panamericana, y también vías de importancia de penetración hacia los distritos.

Alto interés de la población en realizar prácticas deportivas, para ello es necesario hacer funcionar como debe ser los estadios Manuel Gómez Arellano y el Centenario. Cuidar el mantenimiento de las losas deportivas, cuidado del ambiente así como establecer de una predisposición para desarrollar hábitos y estilos de vida saludable.

Existencia de Vecinos Vigilantes organizados por sectores.

Existencia de Centros de Salud preventiva en zonas rurales.

Existencia de una oferta abundante de excelentes servicios gastronómicos con variedad de propuestas.

Significativo porcentaje de la población con altos índices de poder adquisitivo.

Definida vocación de uso residencial del 80 % del territorio del distrito capital, que lo consolida como una alternativa para desarrollos de vivienda de alta calidad.

Reconocimiento de la provincia como importante polo de desarrollo que compromete al gobierno local y a la población a mejorar las condiciones de vida, con desarrollo de

eventos deportivos “mente sana en cuerpo sano” y el desplazamiento y mitigar los riesgos por accidentes personales.

Contar con un sistema de transporte alternativo organizado y eficiente basado en el uso de BICICLETAS con vías especiales que se integrarían a los sistemas más modernos de transporte público de la ciudad de Casma.

PROBLEMAS

Podemos advertir los siguientes puntos conforme el PDC-2010-2011-MPC

Dimensión Social al 2022

- Erradicar la delincuencia juvenil.
- Mejorar la calidad de vida de la población.
- Promover la lectura y la identidad cultural.
- Mejorar la nutrición.
- Promover las acciones promocionales y preventivas en salud.
- Educación de calidad.
- Convivencia armoniosa de familias con prácticas de valores.
- Jóvenes con aspiraciones y oportunidades positivas.
- Autoridades honestas con principios morales.
- Oportunidad de trabajos para los minusválidos.
- Ambientes recreativos sanos.

Dimensión Ambiental al 2022

- Manejo adecuado de los residuos sólidos y gestión ambiental de aguas residuales.
- Ampliación, manejo de áreas verdes /arborización.
- Implementación de servicios higiénicos públicos urbanos y rurales.
- Defensa marítima, ribereña y arborización de franja marginal.
- Conservación de la ecología.
- Población sensibilizada asume hábitos de conservación ambiental.
- Población casmeña practica responsabilidad ambiental.
- Actividad productiva e industrial con responsabilidad social y ambiental.
- Instrumentos de gestión ambiental local actualizado y en funcionamiento.
- Agricultura orgánica desarrollada en la Provincia.
- Ordenamiento y eliminación de ruidos molestos y contaminación del aire.
- Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial.

Dimensión Económica al 2022

- Agricultura tecnificada, orgánica, planificada.
- Actividad agropecuaria con manejo de la cadena productiva, atiende el mercado interno-externo.
- Turismo dinámico, desarrollado con vías de acceso adecuado, capacidad culinaria y hotelera.
- Chimbote destino turístico mundial con recursos marítimos, gastronómicos y arqueológicos puestos en valor.
- Explotación de recursos mineros de manera responsable y sin contaminación.

- Pesca y actividad acuícola planificada y con manejo técnico – sostenible.

C) DIMENSION TERRITORIAL AMBIENTAL:

En estas últimas décadas las áreas protegidas han sido víctimas de exploración y explotación. El gobierno central prácticamente ha prohibido y en otros casos ha quitado facultades a los gobiernos subnacionales para que puedan declarar nuevas áreas protegidas, allanando el camino, con esta actitud, al gran capital que no contempla en su visión la conservación medio ambiental. El resultado es una crisis ecológica, por la acelerada deforestación, la emisión indiscriminada de gases tóxicos y la contaminación de los recursos acuáticos.

Ante la amenaza de destrucción medio ambiental progresiva en nuestro planeta, la especie humana es causa y víctima. Frente a esta premisa, el PPNPL es consciente que solamente masificando una información objetiva sobre los grupos humanos podemos detener este ultimátum, advertido en la Cumbre de Rio, que hoy se va tornando inminente. Para ello tenemos que hacer frente a la maquinaria mediática del neoliberalismo que hace lo posible para que esta crisis sea invisible o parezca una exageración para las mayorías.

El distrito capital de la Provincia del Santa cuenta con limitados recursos para la atracción turística.

Existe contaminación del aire y emisión sonora vehicular, y contaminación urbanística por la irresponsabilidad de los vecinos que carecen de una cultura apropiada para no arrojar sus desechos sólidos, en especial en las cercanías de los centros de abastos y en el propio casco urbano..

Las bermas sin tratamiento se convierten en botaderos informales.

Contaminación Ambiental por la alta concentración de vehículos, particularmente en las vías principales de la ciudad de Chimbote.

D) DIMENSION INSTITUCIONAL:

- Ruidos excesivos en ciertas zonas y en horas punta por la congestión vehicular. Persistencia de robos en casas, al paso y diversas modalidades.
- Autoridades que no se integran y concentran.

En nuestro municipio como en la gran mayoría de distritos y provincias que conocemos no ha sido ajena a los calificativos de corrupción por parte de la población, por falta de transparencia en las gestiones ediles. Deficiencia en la ejecución de proyectos o incumplidos, dejados a medias pero cancelados presupuestariamente.

- Implementación de elementos de tecnología adecuada para el servicio de los usuarios y del logro de proyectos de calidad.
- Contratación de personal capacitado e idóneo a la naturaleza de los requerimientos del gobierno local

VISIÓN DE DESARROLLO

Tenemos que hacer una gran fuerza para eliminar la corrupción como uno de los principales problemas de la patria. Utilizar todos los medios para crear las condiciones

necesarias de la siembra, fortalecimiento y cultivo de valores. Pues en una revolución se sabe que no se debe mentir jamás, ni violar principios éticos; principios y valores que deben ser decálogo del futuro ciudadano socialista, permitiendo diferenciarse de los demás, que el Perú necesita.

Por ello, creemos que debemos “Hacer de Chimbote y ciudades de la provincia, ciudades seguras, modernas, saludables y activas donde el entusiasmo, creatividad y participación de sus vecinos genere las condiciones para mejorar la calidad de vida de su comunidad y pueda hacerlos sentirse más orgullosos de vivir en ellas.

ORIENTACIONES GENERALES DEL PLAN DE GOBIERNO

1. UN GOBIERNO CON VALORES

Nuestra gestión municipal estará cimentada en el respeto a los valores, en la fiscalización ciudadana y en la transparencia, orientados al manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos, y como garantía de la legitimidad requerida para afrontar los principales problemas de la ciudad.

2. UNA PROVINCIA MODERNA E INTEGRADA

El desarrollo de la provincia hace necesaria la consolidación de varios centros urbanos en expansión e interconectados, con excelentes servicios y una revalorización de los espacios públicos y del medio ambiente, así como la implementación de proyectos estratégicos de modernización urbana, el fortalecimiento de la estructura vial y la articulación de polos de atracción económica en turismo, gastronomía y cultura a nivel de cada distrito de la provincia.

3. UNA CIUDAD PARA TRANSITAR EN ORDEN.

En el Perú no existe una política que fomente, incentive y construya más infraestructuras viales. A nivel Regional no se cuenta con proyectos de mejoramiento de carreteras, tal como el caso de la carretera Chimbote-Huaraz dejado al olvido por parte de Pro Vías Nacional, generando cuantiosas pérdidas tanto a transportistas locales, regionales y/o nacionales que hacen uso de esta vía, tampoco se ha logrado conseguir presupuesto de la reconstrucción con cambios, ameritando la intervención del Gobierno Local para exigir la urgente atención a dicha carretera.

Siendo una urgencia ciudadana solucionar los problemas de transporte en la ciudad de Chimbote, es necesario promover una regulación inclusiva del transporte público en la Provincia, orientado a modernizar el parque automotor así como a mejorar las vías y la transitabilidad.

Para ello es de vital importancia que se apruebe una Ordenanza Municipal sobre Plan Regulador de RUTAS QUE NO SE TIENE, COMO ASIMISMO APROBAR EL Plan de Estudio de Factibilidad del transporte Público en la Provincia, que desde el año 2,004, nada se ha hecho por preocuparse en su ejecución, razón por la que existe un caos en el transporte público de nuestra provincia, a nivel interdistrital y nivel urbano (motocar)

4. UNA CIUDAD SEGURA

El incremento significativo de los índices de criminalidad y delincuencia en Casma, hace indispensable que la Alcaldía asuma el liderazgo político en el manejo de la seguridad ciudadana, priorizando las acciones de prevención integral de la delincuencia (cámaras de vigilancia, participación organizada de los vecinos, etc.), e implementando también acciones estratégicas de intervención eficaces en

coordinación con la Policía Nacional del Perú y en base a los planes operativos de nivel provincial y distrital.

5. UNA CIUDAD EMPRENDEDORA

En el contexto de crecimiento y consolidación económica que actualmente experimenta nuestro país, es necesario que Chimbote sea concebida y articulada como una ciudad moderna y con una fuerte dinámica de crecimiento, teniendo como ejes fundamentales el empleo digno, el desarrollo empresarial descentralizado, la consolidación como turística, así como el desarrollo y la vivencia de una cultura ciudadana de valores y con respeto a la ciudad y a los vecinos y vecinas.

6.- UNA CIUDAD DONDE LA SALUD SEA PRIORITARIA

Desde hace dos siglos se ha demostrado que la medicina no es una ciencia particular, sino que integra el grupo especial de las ciencias sociales, sujetado a los principios de ésta, y por consiguiente, los actores no son exclusivamente el personal médico o paramédico, sino todos los componentes de la sociedad en general. Enfermedades como la tuberculosis, tifoidea, y las demás infectocontagiosas están estrechamente ligadas a la pobreza y su mayor prevalencia está en los países del tercer mundo, puesto que las determinantes de la salud son de naturaleza económica y social. El padre de estos conceptos es Rudolf Virchow, quien planteó en 1848 que para mejorar la salud pública deben recetarse y aplicarse reformas sociales radicales (democracia completa, educación, libertad y prosperidad) como médicas a fin de promover la salud y combatir la enfermedad. Así, para Virchow: “la medicina es una ciencia social y la política no es más que medicina a gran escala”.

Posponemos gestionar la implementación de los servicios los hospitales, haciendo lo propio con las Postas Medicas que garanticen una atención óptima en favor de los pobladores rurales.

Gestionar campañas médicas especialmente de medicina general, obstétrica, odontológica entre otros prioritarios que den confianza en los pobladores de menores recursos económicos, que puedan aliviar sus dolencias propias.

7.- UNA CIUDAD PARA VIVIR BIEN

Dentro de la concepción de respeto a la persona humana y con una perspectiva inclusiva, es necesario mejorar en forma sustantiva la calidad de vida de los casmeños, mediante la puesta en marcha de acciones eficaces en las áreas de promoción y desarrollo humano, salud, educación, recreación y deportes, cultura, y lucha contra el pandillaje, la violencia doméstica, el consumo de sustancias tóxicas.

Queremos incidir en el fortalecimiento de una cultura de valores con énfasis en la niñez y la juventud, y buscamos construir una convivencia inclusiva e integradora para todos y todas, con especial atención en las personas con capacidad diferenciada

V.- OBJETIVOS DE LA GESTION MUNICIPAL

1. Fortalecer las capacidades sociales actores locales e institucionales, incrementando el potencial del capital social humano de la provincia, a través de la capacitación a la población y a los trabajadores de la Institución comprometida con el desarrollo provincial.

2. Fortalecer las capacidades del Gobierno Local para que el proceso de descentralización; conformar un cuadro laboral municipal de alta calidad que responda a los retos Institucionales.
3. El mejoramiento del sistema de comunicación entre los actores sociales y las Instituciones Públicas y Privadas. Facilitando para ello los niveles de acceso, sea por medios escritos, laborales y electrónicos, proporcionando transparencia total en la gestión.
4. Fortalecer las condiciones materiales de producción, los sistemas educativos y de servicios encaminados a la producción, mediante propuestas coherentes de desarrollo económico.
5. Lograr que la municipalidad cumpla un rol de socio de los productores y de la sociedad aportando para ello con servicios que eleven paulatinamente la calidad de vida de la población y que contribuyan al desarrollo.
6. Concientizar y enfatizar la finalidad de la Municipalidad, participe de representar al vecindario, brindar los servicios públicos, logrando el desarrollo de la comunidad, con la participación activa del vecindario.